#### SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL.

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



#### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes
Para Madrid	260	130	65	22
Para el Reino	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias	440	220	110	

# ETA DE MADRI

N.º 1426.

### VIERNES 12 DE OCTUBRE DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNA-
DORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernan-
da, continúan en esta corte sin novedad en su importante
salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

segundo batrllon del regimiento infantería de la Princesa, y de su hijo de menor edad D. Juan Bautista, que murió en Madrid en el mes de Marzo último, cuyos autos de la testamentaría se siguen en el citado juzgado y escribanía de guerra del Norte, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por el face consideren con derecho á los bienes que han quedado por el face pessona a vudante que fue del la herancia de la Princesa, y de su hijo de menor edad D. Juan Bautista, que murió en Madrid en el mes de Marzo último, cuyos autos de la testamentaría se siguen en el citado juzgado y escribanía de guerra que está á cargo del infrascrito, para que se presenten á decurir las acciones de que hasta ahora nadie ha reclamado la herancia en el citado tribunal.

salud.			nes que han quedado por el fa- yes; en la inteligencia de que hasta al Roman, ayudante que fue del la herencia en el citado tribunal.	hora nadie	ha reclamado	
TENEDURIA DE LIBROS.  DE LOTERÍAS NACIONALES.	Mes de Abril de	e 1838.	Por 62 billetes del sorteo de 24 de Enero de 1838 se les han sa-	176		
Extracto general de las cuentas del tesorero y de los administradores, por las cantidades ingresadas en su poder, y las que han satisfecho en el referido mes de Abril, á saber:		tisfecho por id. de 651,200 rs. id. id				
A said the s			fecho por id. de 154,370 rs. id. id	42		
EXISTENCIAS EN FIN DE MARZO DE 1830		vn. Mrs.	id. de 614,100 rs. id. id. 62  Por 94‡ id. del sorteo de 15 de Marzo se les han satisfecho por	200	•	
En la tesorería.  En poder de los administradores.		7858911 3 <b>2</b> 9915	Por 94‡ id. del sorteo de 15 de Marzo se les han satisfecho por id. de 525,620 rs. id. id	570		
En poder de los administradores		65000	Por 1244 pagarés de la extraccion de 26 del mismo se les han	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	1247332	
ENTRADA GENERAL EN EL MES DE ABRIL DE 1838.			satisfecho por id. de 207,559 rs. id. id			
			id. de 588,880 rs. id. id	560		
			tisfecho por id. de 70,794 rs. id. id 706	630		
Por la extraccion de 26 de Marzo de 1838 han ingresaden poder de varios administradores de la renta	o . 895 4\		Por 372 billetes del sorteo de 14 del mismo se les han satisfe- cho por id. de 597,640 rs. id. id	960		
Por el sorteo de 29 del mismo id. id	<b>.</b> 2580		Por 797 pagarés de la extraccion de 23 de id. se les han satis- fecho por id. de 140,332 rs. id. id	932		
Por la extraccion de 9 de Abril han ingresado en poder de lo administradores de Madrid y Alcalá de Henares	. 16238210	000040	Por 119 billetes del sorteo de 28 del referido mes se les han satis-	1		
Por el sorteo de 14 del mismo id. en los de provincia y Madrio Por la extraccion de 23 de id. id	l. 740790 ) 15	987717 6	fecho por id. de 594,800 rs. id. id	560		
Por el sorteo de 28 de id. id	685720					
Por id. de 14 de Mayo id. en poder de varios administradore Por la extraccion de 21 de Mayo id	s: 3200 40724		Gastos de extracciones y sorteos.			
	40724			150		
Por el descuento gradual de sueldos han ingresado en tesorerí			Por id. id. en el sorteo de 29 id. id.	668 150		
y en poder de varios administradores.	9369 61		Por id. id. en la extraccion de 9 de Abril 1	889 <b>1</b> 7	8/01 9/	
Por los débitos procedentes de empleados y otros deudores Por ganancia en la negociacion de efectos	251 6		Por id. id. en la extraccion de 25 id. id	5997	840124	
Por abono que se hicieron de mas en sus comisiones de la ex-	- 1		Por id. id. en el sorteo de 28 de id. id	752 <b>2</b> 50		
traccion de 26 de Marzo diferentes administradores Por cantidades recibidas de órden de la direccion en las admi	_	649066 <b> 2</b> 6	Por id. id. en el sorteo de 11 de Junio	170 J		
nistraciones de Badajoz, Ecija y Sevilla	. 2480					
Por importe de 107 letras expedidas por la dirección á cargo d	le		Sueldos y gastos de oficinas.			
los administradores de la renta			Por los sueldos satisfechos á los empleados de estas oficinas por			
Total ingresa	do41	11336414	cuenta de los que les corresponden en este año	3899 208 <b>32</b> }	16710732	
Por comisiones.						
Por mas abono que se hacen diferentes administradores por	<b></b>		Quebranto en la negociacion de letras.			
comision de la extracción de 96 de Margo	00 00.		Por la pérdida sobre 879055 rs. 12 mrs. á que ascienden las ne-			
Por id. id. los administradores de Cuenca y Puerto de Sant María en la del sorteo de 29 de id	77 19 1		gociaciones hechas en esta corte y en las provincias 6 Por corretages sobre 1.972,382 rs. en que han intervenido agen-	<sup>5496</sup> … <b>2</b> 4Ն	8469 3	
Por abono hecho á los administradores de Madrid y Alcalá d Henares sobre 162,382 rs. y 10 mrs. que importan las jugados por la entrecimiento de la contraction del contraction de la contraction	J		tes de cambio	97213	0403	
das para la extracción de 9 de Abril.	Q1Q0 10					
Por id. á los de provincia sobre 492,670 rs. que importan le ventas hechas para el sorteo de 14 del mismo.	14779 161		Varios pagos.			
Por id. á los de esta corte sobre 248,120 rs. id. id.  Por id. á los de provincia sobre 244,021 rs. y 6 mrs. que im	3797 16	75769 <b> 2</b> 5	Por entregas hechas á la direccion general del Tesoro público 333	66711		
portan las jugadas hechas para la extracción de 93 de id	0//01 6		Por gastos en la numeracion, satinado, timbrado y demas para la expedicion de los billetes del contrato con el banco 17	000		
Por id. á los de esta corte sobre 147,720 rs. y 30 mrs. id Por id. á los de provincia sobre 451,560 rs. que importan l	2.0		Por premios á patriotas y doncellas	0000		
ventas hechas para el sorteo de 28 del referido mes  Por id. á los de esta corte sobre 234,160 rs. id. id	125/6 10		Por reintegro de las cantidades recibidas en las administraciones de Badajoz, Ecija y Sevilla	2480		
For id. a los de provincia sobre 2.400 rs. que importan l	ac 1		Por id. de anticipaciones	13127	8867855	
ventas hechas para el sorteo de 14 de Mayo	72		por cuenta de las giradas en el mismo	786623		
Ganancias á los jugadores.			Por una letra de la misma direccion correspondiente al año próximo pasado	700		
Por ‡ billete del sorteo de 26 de Junio de 1857 se han satisfo	e <b>-</b>		Por abono hecho á diferentes administradores en la extraccion de	3750. <b>.2</b> 8		
respondieron	r <b>-</b>		Por id. al de Toledo en la de 26 de Febrero	8 4		
THE TAY WE WELL SOFTED OF 111 do A mosto so los had satisfied			Total pagado	•••••	239586521	
Por \(\frac{2}{4}\) id. del sorteo de 6 de Setiembre se les han satisfecha n						
id. de 375,560 rs. id. id  Por 2 pagarés de la extraccion de 4 de Diciembre se les han s	1.00		Drawer or an in			
distection por id. de 330,018 rs. id. id.	77 <i>C</i>		RESÚMEN GENERAL.			
Tot 4 binete del sorteo de 25 del mismo nor id do 490 800 m : 1 :	J (00		Importa lo ingresado en todo el mes de Abril con inclusion			
TED WE WE TA CALLACCION OF 28 de 1d. non id. do 169 88/.			de la existencia que resultó en el anterior (11)	3364 14		
Por 1 pagare de la extraccion de 28 de id. por id. de 162,334 id. id.			de la existencia que resultó en el anterior	336414 586521		

En poder de les administradores de Suma anterior. 617185.. 4 202..29

Núm. 1...... 1173.. 6 Coruña...... 40004.. 7 12818..15 5522.. 5 521.. 7 Elche.... 3359..24 7. . . . . . . . . . . . . . . . . . 955.. 2 Escorial..... 1381.. 6 335..30 Gerona..... 9311.. 7 4519.. 7 Granada.... 10..... 12730..28 151..35 Guadalajara..... 4952.. 4 1302..21 Huelva. 15623.. 1 Huesca. Jaen.  $\begin{array}{c}
12. \\
13. \\
13. \\
14.
\end{array}$ 10043..10 4411..12 Madrid . 9038..16 5364..27 Jerez. 506.. 4 Leon. 26048..28 . . . . . . . . . . . 3368..10 1223..16 Lérida. . . . . . . . . 1106.. 8 16 ..... 52.. 6 Logroño..... 17..... 18.... 26240..31 2546..31 Lugo. 377. 28 Malaga 3495.. 5 Murcia. 3705 9958.. 4 19..... 20..... 17038.. 3 21..... 310... 9 Ocaña ...... 1767..16 7584..21 2012..22 > 1340269..14 22. . . . . . . . . . . . . . . . . 1073..27 Oviedo ...... 3478..13 Palencia. ..... 6650..13 Albacete..... 28286..10 Alcalá de Henares.... 4725.. 8 Pamplona..... 7892..25 Algeciras.... 8621..19 13579.. 4 Pontevedra..... Alicante..... Almeria.  $\left\{ \begin{array}{c} 15251\ 27 \\ 5694\ 32 \end{array} \right\}$ Puerto de Sta. María 9420..24 20946..25 2253.. 1 Reus. . . . . . . . . . . . . . . . . Salamanca..... Aranjuez. ...... 2249 9191..23 Arganda..... 446.. 7 San Fernando.... 10694.. 9 6189.. 2 San Sebastian .... 2644..11 Avila..... 23876.. 6 Santander . . . . . 11440..27 Badajoz.... 81544..25 Segovia..... 11073.. 7 Reino ... Barcelona..... 5794..15 Sevilla...... 103234..19 Bilbao..... 15290..27 Soria. . . . . . . . . . - 1699..33 Burgos.... 5338..30 Talav.ª de la Reina. 10851..19 Cádiz..... 305652.11 Tarragona..... 17168..12 Cartagena..... .... ... ... Foledo..... 5834.. 4 Castellon de la Plana... 5590..26 Γudela ..... 991..11 3196..15 Valencia . . . . . . 148791.. 8 4192..31 Valladolid . . . . . 14642.. 1 Ciudad Real...... 461..22 Vitoria...... 13781..10 Colmenar Viejo. .... 65893. 4 Zamora..... 12262..23 Córdoba..... 318. 17 Zaragoza..... 69796..25 Corella.... 1610998..27 108500 Remesas en camino.....

Segun resulta de las cuentas que estan a mi cargo; y para que conste y obre los efectos correspondientes, firmo este extracto en Madrid á 24 de Setiembre de 1838.-El tenedor de libros Rafael Ruiz Ordonez.

#### Direccion general de Rentas provinciales.

Estado de las provincias en que se han celebrado repartimientos de la contribucion extraordinaria de guerra, y fechas en que se publicaron, segun las noticias recibidas en esta direccion con posterioridad al 1.º del actual.

PROVINCIAS.	REPARTIMIENTO SOBRE				
	Riqueza territo-	Consumos.	Riqueza indus- trial.		
Alicante	En 26 de Se-	En id	En id.		
Huelva	En 23 de id .				
			En 22 de Se- tiembre.		
Málaga	En 22 de id		En 29 de id.		
Pontevedra	En 12 de id	En 12 de Se-			
	1		No consta.		
Madrid	En 9 de Oc-				
	tubre	No cousta.	No consta.		

Madrid 10 de Octubre de 1838.=Manuel Gonzalez Brabo.

#### ACTAS DEL GOBIERNO

#### REAL DECRETO.

Habiéndome expuesto el mariscal de campo D. Valentin Ferraz que el estado decadente de su salud no le permite atender a las graves y perentorias ocupaciones del Ministerio de la Guerra que le encomendé interinamente por mi decreto de 9 del actual; como Regente y Gobernadora del Reino durante la menor edad de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel 11, vengo en nombrar para que desempeñe tambien interinamente dicho Ministerio el brigadier de infanteria D. Francisco Hubert. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.-Esta rubricado de la Real mano.=En Palacio à 11 de Octubre de 1838.= Al Presidente del Consejo de Ministros.

#### REDACCION DE LA GACETA.

#### NOTICIAS EXTRANGERAS.

MEJICO.

Hasta 7 de Julio alcanzan las fechas que tenemos de la ca-

pital de Méjico, y las noticias son muy satisfactorias, como podrá verse por el siguiente párrafo de una carta escrita por

1719498..**27** 

Total.....

un personaje de alta categoría y distinguido por su saber.

Méjico 6 de Julio. El estado de incertidumbre en que hasta ahora nos tiene el ridículo y extravagante bloqueo de los franceses debe terminar ya muy pronto, segun mi corto entender, pues á fines de este mes, ó cuando mas tarde á principios del que entra, debemos tener aqui la resolucion del buen Luis Felipe, quien no siendo probable que quiera enredarse en una guerra à 20 leguas de distancia, y hallandose por otra parte comprometido, hará quebrar el hilo por lo mas delgado, diciendo que su representante aqui se excedió &c., y vendremos á parar en nuevos convenios. Asi piensan todas las personas sensatas, fundadas en que el dichoso bloqueo se ha efectuado sin conocimiento alguno, no solamente de las demas naciones, pero aun de la misma Francia, como lo ha probado la expe-

Entre tanto los verdaderos bloqueados son los franceses residentes entre nosotros, pues nadie les compra, nadie les vende, todos les cobran, todos los odian; y para alivio de su suerte se ven constantemente amenazados de una expulsion general. Ya confiesan que se han llevado un solemne chasco, porque creyeron que á la menor amenaza que se nos hiciera sucumbiriamos sin despegar nuestros labios, y ya han visto que no ha sido asi, y que les ha de costar un poco de trabajo volver á conseguir lo mismo que antes se les concedia gratuitamente, porque estamos firmemente resueltos á perecer antes que ceder en lo mas

El Gobierno en estas circunstancias se ha portado con decoro y dignidad, y seguirá firmemente observando igual conducta. Para que todo sea raro y extraordinario entre nosotros, desde que empezó el bloqueo, esto es, desde que este Gobierno empezó á carecer de sus principales rentas, como lo eran los de-rechos de las aduanas de Veracruz y de Tampico, ha aumentado el ejército con 60 hombres efectivos; ha empezado á disciplinarlo y atenderlo con algun esmero; lo paga con puntualidad y por mesadas adelantadas; le ha puesto gefes de honradez y de instruccion, algunos de ellos españoles, y han terminado todos los motines que podian dar algun cuidado, de modo que á la fecha en que escribo á V. se halla esta república en perfecta y completa paz, y no es probable que se altere por algun tiemio.

Por otra parte, no crea V. que estan bloqueados todos estos puertos, como debia suponerse en vista de las bravatas con que nos anunció el bloqueo Mr. Bazoche: lo estan únicamente Veracruz, Tampico, y algunas veces Matamoros; porque no siendo mas que cinco los buques bloqueadores, y permaneciendo uno de ellos por necesidad anclado siempre en la isla de Sacrificios, V. me dirá si es posible que cuatro buques miserables bloqueen todas las costas de la antigua Nueva España!!! A esto se agrega que el Gobierno mejicano con una sola plumada acaba de hacer mas dificil, si no imposible, este blequeo, pues ha habilitado para el comercio marítimo siete puertos mas, y está resuelto á habilitar cuantas poblaciones se

hallan sobre la costa, en caso necesario: asi es que ya estan entrando buques de la Habana en Tecoluta, en Tuxpan y en Soto-la Marina. En una palabra, fuera de este pais se le da al bloqueo mucha mas importancia de la que aqui le damos y que realmente tiene.

Tambien tenemos á la vista otra carta de Tampico de un gefe de distincion de que damos el extracto siguiente;

Tampico y Julio 22 de 1838. = Aqui no ha dejado de haber sus cosillas notables. Varios buques han burlado el bloqueo, poniendo en tierra sus cargamentos y salvándose ellos mismos; algunos han tenido que embestir contra la playa por la persecucion; y aunque vacíos ya de su carga, han sido quemados por los bloqueadores, y otros han entrado felizmente en los mismos puertos. En Tuxpan, habiendo varado la goleta mejicana Independencia, que venia con cacao de Tabasco, y socorrida por una partida de la costa, fue atacada por un bote ó por varios de un bergantin bloqueador; y habiéndose defendido, murieron, por lo que hasta hoy se sabe sin contradiccion, cinco franceses, entre ellos un oficial.

Las reuniones de disidentes todos los dias reciben golpes mortales; pronto quedará hecha la pacificacion, pues Urrea, perseguido por todas partes, no hace mas que huir.

#### NEGOCIOS COLOMBIANOS.

A los acreedores.

Con el objeto de dar cumplimiento por parte del Gobierno de la Nueva Granada á los artículos 17 y 20 de la convención celebrada con Venezuela en 23 de Diciembre de 1835, y aceptada por el Ecuador, que fue publicada en la Gaceta oficial núm. 335; y para que los acreedores por deudas colombianas no sufran perjuicios en el reconocimiento de sus respectivos créditos, el poder ejecutivo ha dispuesto se invite á todos los que tengan documentos de las clases que se dirán á que los presenten antes del 1.º del próximo Diciembre en la comision auxiliar de la plenipotencia granadina establecida en esta capital, para que tomando razon de ellos y prévia su verificacion, sean incluidos en la relacion que debe pasarse á la comision colombiana de las deudas sotante y de tesorerías:

1.º Los documentos de deuda flotante colombiana, que fueron mandados radicar en las aduanas de la Nueva Granada antes y despues del dia 1.º de Enero de 1850; pero cuya radicación no haya tenido efecto por no haber sido presentados ó recibidos en las respectivas aduanas.

2.º Si algun ciudadano de la Nueva Granada tuviere documentos mandados radicar en aduanas de Venezuela ó del Ecuador, que no se hayan presentado en ellas, podrá también exhibirlos en la comision auxiliar de la plenipotencia granadina, para que prévia su verificacion, se tome razon de ellos, y se eviten asi perjuicios á los tenedores por si no hubiesen sido incluidos en las relaciones de las otras dos republicas.

3.º Los documentos de que sean tenedores los ciudadanos ó habitantes de la Nueva Granada procedentes de la misma deuda flotante, que sin estar radicados ni mandados radicar en las aduanas granadinas, estuvieren reconocidos por el gobierno de Colombia, bien sea que ellos hubieren sido emitidos por la comision del crédito público, é inscritos en el libro respectivo, ó expedidos por el secretario de Hacienda de la misma república sin haberse hecho su inscripcion en el mencionado libro. Al

4.º Los documentos procedentes de sueldos, pensiones, servicios, préstamos y contratas que debieron pagarse por las tesorerías ú oficinas de recaudacion de la Nueva Granada antes del 1.º de Enero de 1850, y que no sean de naturaleza ni de los que debieron consolidarse por la ley de 22 de Mayo de 1826, ni constituir la deuda flotante conforme á la ley de 31 de Agosto de 1827. Esta clase de documentos son los que forman la deuda denominada de tesorería.

Para gobierno y mejor inteligencia de los acreedores se insertan aqui tanto las disposiciones de la ley de 22 de Mayo de 1826 relativas á los créditos consolidables, cuyos decumentos deben presentarse á la comision colombiana reunida en esta capital, para que los reconozca é inscriba en el competente registro, en conformidad de lo estipulado en el artículo 14 de la convencion de 23 de Diciembre de 1834, como las de la ley de 31 de Agosto de 1827, que clasifica y dispone el pago de la deuda flotante. Con este conocimiento podrá saberse exactamente cuál es la deuda de tesorerías.

Disposiciones de la ley de 22 de Mayo de 1826 sobre créditos consolidables.

Artículo 1.º La república de Colombia reconoce como deunacional...

Art. 3.º La glosada y liquidada por la comision de liquidacion establecida en esta capital....

Art. 4.º La que se ha contraido por la ley de 25 de Julio de 1823, año xiii, para cubrir los haberes militares de las tropas y oficiales de Apure....

Art. 5.º La suma que no se haya satisfecho.... de los haberes militares que conforme á la ley de 28 de Setiembre de 1821, ano xi, se han declarado á los acreedores de la república...

Art. 6.0 La que hubiere sin pagar de la mitad de los sueldos retenidos á los empleados civiles y militares de la república por el decreto del Libertador Presidente de 14 de Setiembre de 1819...

Art. 7.º La del tercio de sueldos retenidos á los mismos empleados por la ley de 8 de Octubre de 1821, año xt....

Disposiciones de la ley de 31 de Agosto de 1817 sobre deuda flotante.

Articulo 1.º....

Paragrafo 1.º Se entendera por deuda exterior flotante: 1.º la contraida originalmente con extrangeros no naturalizados, y 2.º la procedente de letras giradas por el Gobierno contra los fondos del empréstito extrangero del año de 1824, ya sea que las obligaciones ó letras de esta especie de deuda paren en poder de extrangeros, o en el de nacionales.

Párrafo 2.º Se entenderá por deuda interior pagadera flo-

tante la contraida originalmente con naciones dentro o fuera del territorio de la republica, ya sea que las obligaciones paren en poder de extrangeros ó de nacionales, y cuyo origen es el siguiente: 1.º Toda la deuda procedente del empréstito de 2000 pesos decrétado por el Congreso constituyente en 50 de Julio del año x:: 2.º La que procede de los empréstitos que desde igual fecha haya exigido el poder ejecutivo por sí ó por medio de los intendentes, de los comandantes generales ó de medio de los intendentes, de los comandantes generales o de cualquiera otra persona en dinero o efectos para la subsistencia del ejercito y marina, y 5.º El tercio del sueldo retenido á los empleados de orden del poder ejecutivo.

Asimismo se llama la atención de los acreedores de 6 de Febrero de 1825 y de 7 de Enero de 1830, insertas en el registrativo de la constante en de la constante en el registrativo.

tro oficial, pon las cuales se declaran canceladas ciertas deudas, si no se comprobaron y reclamaron dentro de los terminos alli

Bogotá 1.º de Junio de 1838. = El Secretario de Hacienda, Aranzazu. (N. de A. M.)

at a secondary of the one of attitudes of its

## 

## 

Inc Ségundas, noticias masarecientes que nos han llegado del campo del setaskiere cerca del monte Tauro, fecha 23 de Agosdo la Unsurreccion de Siria habia sido completamente sofocada. - : 4 I brahim - bajá: se ocupa en este momento en desarmar los drusos, y aun á los maronitas, cuyo socorro le ha sido tan útil para vencer á los drusos. Se sabe de la Persia que la insurreccion contra el Shah to-

ma cada dia mas consistencia.

· manifest of the decimal

Las tropas inglesas, que han verificado su desembarco en el golfo Pérsico, han recibido refuerzos de Bombay.

El ministro ingles Mac-Neil ha llegado á Tabris, y se le espera en Trebisonda. El virey habia marchado de nuevo para el Gairo despues de haber recibido la noticia de la sumision de los drusos, que habia comunicado oficialmente á todos los consules europeos.

La peste hacia espantosos progresos en Broussa. Se espera de dia en dia la publicacion de un firman, que debe permitir á los francos la adquisicion de propiedades en el imperio otemano. (G. de Carlsruhe.)

#### GRAN BRETAÑA.

## Al was an in heaf Londres 29 de Setiembre.

Las noticias de los distritos manufactureros podrian ser mas favorables. Los pedidos son muy limitados; pero se esperaban mas de los Estados-Unidos. Sin embargo, esta paralizacion será temporal. Los capitales abundan efectivamente en la Cité. (Morning-Advertiser.)

El Morning-Chronicle, despues de insertar el despacho telegráfico relativo á Luis Bonaparte, añade: "Asi se termina este asunto. Felicitamos á la Suiza por haberse desembarazado del Principe Luis y de su causa. Es notable que mientras Luis Bonaparte se ocupa en intrigas políticas, su primo Cárlos, hijo de Luciano, está en correspondencia con el Instituto y le envia de América los descubrimientos que ha hecho en historia

Su nombre ha obtenido una mencion honrosa en la sesion de aquella sábia corporacion del 24 del corriente.

Estamos autorizados á decir que S. M. la Reina viuda Adelaida no tiene intencion de ir á Lisboa; marchará via recta á Gibraltar, de donde despues de algunos dias de permanencia se hará á la vela para la isla de Malta. La partida de S. M. para Portsmouth señalada para el 1.º de Octubre, no se verificará segun indicios hasta el 3 ó el 4 á causa de no estar concluidas las obras interiores del navío de línea el Hastings. S. M. pasará la noche que preceda á su salida en casa de Sir Ph. Dur-ham, comandante del puerto de Portsmouth. Un barco de vapor conducirá al dia siguiente por la mañana á la Reina á bordo del Hastings. (Morning-Herald.)

Lord Francis Egerton, miembro del parlamento, acaba de tomar posesion con mucha pompa del cargo de rector de la universidad de Aberdeen, en presencia de mas de 250 alumnos. (Morning-Post.)

Dice el Globe:

El contenido de los pliegos oficiales del Canadá recibidos en este dia en el ministerio de las colonias es sumamente satisfactorio relativamente á la tranquilidad pública ya restablecida en la provincia superior.

Decreto de la Reina de Inglaterra inserto en la Gaceta de Londres del 21 de Setiembre sobre el valor de los doblones de á ocho y pesos duros.

Por cuanto la moneda que corre en nuestras colonias occidentales, inclusa la Guiana inglesa, es en parte de la moneda acuñada en el Reino-Unido, y en parte de la de oro españo-la, mejicana y colombiana, con la denominación de doblones de a ocho, y de la de plata española, mejicana y colombiana con el nombre de duros; siendo conveniente que se declare y fije el valor que deben tener en circulacion los dichos doblones de á ocho y pesos duros : habiendo oido á nuestro consejo privado, hemos venido en declarar y ordenar, y en su virtud declaramos y ordenamos que en todas nuestras referidas colonias los dichos doblones circularán y serán recibidos en pago al completo de 64 chelines, moneda corriente del Reino-Unido, y los dichos duros circularán y serán recibidos en pago por todo el valor de 4 chelines y dos peniques, asimismo mo-

cacion del pago en doblones de á ocho y duros, ó en ambas especies juntamente por el antedicho valor se reputará y tendrá por pago legitimo, de la misma manera que si semejante pago se hubiera hecho en moneda acuñada corriente del Reino-

Dado en nuestro palacio de Windsor a 14 de Setiembre de 1838, el seguado de nuestro reinado.=Dios salve á la Reina. Atlas.) The Alternation of the second

#### FRANCIA.

#### Salles de Paris 1.º de Octubre.

Un periódico de la mañana publica una carta de Zurich de fecha del 24. Se dice en ella que habiendo tenido noticia el gran consejo de la resolucion del Principe Luis, no se habia reunido, y que se habia despachado un correo á Lucerna, anunciando que Zurich no enviaria Diputados á la Dieta para el 1.º de Setiembre. Al mismo tiempo el pequeño consejo ha declarado que si la Francia no se daba por satisfecha completamente con la salida del Príncipe Luis, se hará un llamamiento á las armas al pueblo suizo. El gran consejo de Berna en su sesion del 24, despues de doce horas de deliberacion, ha adoptado por una mavoría de 106 votos contra 104 la proposicion de la mayoría del consejo ejecutivo, relativa á negarse formalmente á acceder á la peticion de la Francia. Este voto fue acogido con estrepitosos aplausos.

El 26 se celebrará una nueva sesion con el objeto de votar un crédito para comprar fusiles.

Mr. Kohler ha dado su dimision. (Constitutionnel.)

#### NOTICIAS NACIONALES.

#### Cádiz 3 de Octubre.

Reclama entre otros muchos objetos la atencion del Gobierno español el estado de nuestras relaciones con las potencias de Ultramar que fueron nuestras antiguas colonias. La estrecha simpatía que nos une con aquellos paises, cimentada en tantos y tan profundos fundamentos, aun independientes de nuestra prolongada dominación, nos hacen esperar que, á pesar de la larga distancia que los separa, no llegará á enfriarse la amistad y el aprecio que deben profesarse ambos pueblos. Baldon fuera para nuestro Gobierno y muy grande el consentirlo, y falta, al mismo tiempo, de que no dejarán de aprovecharse otras potencias rivales y celosas, durante largo tiempo, de nuestros extensos dominios.

Muévenos á hacer estas reflexiones el documento que insertamos en otro lugar de nuestras columnas relativo al bloqueo que sufren las costas del reino de Méjico. Desgraciadamente las circunstancias azarosas en que andamos envueltos nos impiden desempeñar el papel que nos correspondia por mil razones de mediadores en las desavenencias de aquella república con Francia, y de protectores en Europa de los mismos paises que tienen que agradecernos los beneficios de la civilizacion

#### Sevilla 9 de Octubre.

En la noche del 29 al 30 del pasado prendieron fuego maliciosamente á dos armiares de paja de la labranza que en la villa de Aznalcollar tienen D. Julian Moreno y su hijo D. Manuel. La pérdida y perjuicios de este funesto suceso es de mucha consideracion y trascendencia, por cuanto estos la-bradores tendrán que retirar sus ganados, y no podrán labo-rear sus tierras con el esmero que corresponde.

Este crimen indica un fondo de cobarde perversidad, efecto de una venganza abominable, y producto de resentimientos que solo abrigan almas envilecidas: no es la primera vez que

se ha perpetrado ya contra los mismos sugetos. Sabemos que á la autoridad superior de esta provincia ha llamado mucho la atencion tan desgraciado accidente, y ha procurado excitar el celo de otras para el descubrimiento y castigo de sus autores. (Diario de Sevilla.)

## MADRID 12 DE OCTUBRE.

En El Novicio de Zaragoza del martes 9 de Octubre hay un largo artículo donde se refiere extensamente las ocurrencias de aquella capital, originadas de la aproximacion del rebelde Cabrera. Conmovido el pueblo por la referida causa, se celebró una junta de autoridades, presidida por el Sr. general, segundo cabo de la provincia, en la cual se resolvió el arresto de varias personas notoriamente desafectas, á fin de tenerlas en rehenes para contener de este modo las atrocidades del gefe de los facciosos. El bando y proclama que copiamos á continuacion publicados el dia 8 por el general San Miguel, bastarán para formar idea de los sucesos y del estado de Zaragoza. El Novi-cio concluye su artículo del modo siguiente:

En el momento actual, las 12 de la noche, hora en que entra en prensa nuestro periódico, una parte de la Milicia na-

cional queda sobre las armas. La tranquilidad y la confianza interior continúa sin que por ahora temamos nuevas desgracias. Cabrera debe dormir en Fuentes: acabamos de hablar con dos soldados del general Pardinas que han logrado volver á nuestras filas; la herida que en el brazo recibio aquel monstruo en la accion de Maella se ha exasperado en la tarde del 7, lo que le obligó á hacer cama en La Muela. Explicamos su contramarcha emprendida hoy por este suceso, ó acaso porque haya tenido aviso de algun movimiento de nuestras tropas desde Teruel.

Continuaremos dando cuenta á nuestros lectores de cuanto

merezca ponerse en su conocimiento.

#### BANDO.

D. Santos San Miguel, caballero gran cruz de las nacionaneda corriente del Reino-Unido. Y en todos los pagos que se les y militares ordenes de S. Fernando y S. Hermenegildo, y

hagan en cualquiera de las dichas nuestras commas, la verifi- , de la de Isabel la Católica, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, segundo cabo de este distrito, y por ausencia del Exemo. Sr. capitan general, comandante general del mis-

Aunque estoy persuadido de que ni aun los desleales que puedan abrigarse en esta siempre heróica capital y conserven por acaso armas, osarán exponerse al pronto y ejemplar castigo que recibirian si dentro de los muros las esgrimiesen alguna vez en defensa del absolutismo; sin embargo, el deseo de evitar que algun iluso se exponga á perecer por sugestiones pérsidas, usando de aquellas en caso de que el enemigo se acercara con objeto tambien de que las empuñen unicamente los que hayan dado pruebas, ó esten sinceramente decididos por la libertad, la Constitucion de 1837 y el trono legítimo de nuestra augusta é inocente Reina Doña Isabel 11; y últimamente, para ocurrir a la posibilidad de que algunos fanáticos considerando aventajada la causa del Pretendiente tengan reuniones o demuestren de otro modo un irreflexivo júbilo, que comprometeria la tranquilidad pública, refluyendo acaso en

perjuicio suyo, he venido en mandar, y mando:
Art. 1.º Todos los habitantes de esta ciudad de cualquiera clase y condicion que fueren, y no pertenezcan al ejército ó esten inscritos en la Milicia nacional, entregarán dentro del término de 24 horas á contar desde que se fije este bando en los parages públicos, cuantas armas guarden propias ó agenas en las casas consistoriales, donde el Excmo. ayuntamiento tendrá comisionados que las recojan; bien entendido que es provisional esta medida, pues volverán á darse con las formalidades competentes á los que por sus opiniones y patriotismo deban empuñarlas, inscribiéndose en los batallones organizados de la Milicia nacional ó en los nuevos que deben formarse.

Art. 2.º Al que desobedeciendo este mandato se le encontrase alguna arma en la visita domiciliaria, que se hará despues del término marcado, se le impondrá irremisiblemente el castigo que marcan las leyes contra los sospechosos y los desobedientes á las órdenes.

Art. 3.º Se prohibe toda reunion pública ó clandestina que pueda inspirar sospecha por las circunstancias de los sugetos que la formen, y tambien que se hagan demostraciones publicas de júbilo que de algun modo signifiquen afeccion al bando rebelde, en el concepto de que los contraventores á estas disposiciones serán castigados con las penas extraordinarias á que hu-

Art. 4.0 Como toda reunion numerosa en calles y plazas públicas, por dignas que sean las personas que la constituyan, produce siempre agitacion y una alarma en circunstancias como las actuales, se encarga muy particularmente á este juicioso vecindario procure evitar cuanto en dicho concepto, ó de otro modo, pueda ocasionar la menor inquietud.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia se publicará en la órden general de la plaza, y se fijará en los parajes públicos y acostumbrados de esta capital. Zaragoza 8 de Octubre de 1838.—Santos San Miguel.

Zaragozanos: Cuando os dirigí mi voz en 5 de este mes, preveia ya que envalentonado el feroz Cabrera con la ventaja que un azar de la guerra le deparó, y prevalido de la distancia de las otras tropas del ejército del Centro, extenderia la devastacion á pueblos de esta comarca, y en efecto ha invadido algunos indefensos, repitiendo los actos de barbarie que le distinguen y desplegando esencialmente su saña contra los que habiau dado mas pruebas de decision por la sagrada causa de la

Si la escasez de fuerzas no nos permite por ahora reprimir su orgullo, y arrojarle de un suelo que circunstancias desgraciadas le han permitido pisar, y que abandonará cobarde cuando se aproximen las tropas que me apresuré á reclamar, mi de-ber exige que ponga en lo posible un coto á su barbarie usando de represalias, por mas repugnantes que sean á mis principios. Con este objeto me propongo dictar varias providencias, y desde luego he dispuesto se pongan bajo custodia aquellos sugetos de esta ciudad á quienes la opinion pública designa como afectos á los rebeldes, y estoy decidido a generalizar esa medida en el distrito para que sirvan todos de rehenes, y sufran la misma suerte que el enemigo, despreciando como has-ta aqui los usos y derechos de la guerra, haga sentir á los patriotas que por desgracia esten ó caigan en su poder. Zaragozanos: me cabe la satisfaccion de que os es conocida la sidelidad con que cumplo mis palabras, y en tal concepto cuento con que continuareis tranquilos, y me repetireis las pruebas de confianza con que se honra vuestro general segundo cabo. Zaragoza 8 de Octubre de 1838. Santos San Miguel.

#### VARIEDADES.

#### Los baños de Teplitz en Alemania.

Desde el punto en que los arcos del famoso puente de Dresde se encorvan con osadía sobre el Elba, la vista que se eleva hácia el oriente, siguiendo el curso amarillento del rio, se fija sin querer en un lejano horizonte de montañas azules, en medio de las cuales asoman varios conos volcánicos, de formas indecisas. Detrás de estas alturas está situado Teplitz en el fondo de un risueño valle. Despues de una larga y penosa peregrinacion, este es un lugar de reposo para todos los viajeros, ya sea que vengan á bañar en estos manantiales sus cuerpos dolientes. ya que busquen un suave recreo en el trato de una concurrencia amable, ya que aspiren á gozar de la libertad de los campos, en el seno de una hermosa naturaleza, ó ya por sin que hartos de los demas placeres, solo sean capaces de sentir el gusto de mudar de situacion.

Dos caminos conducen á Teplitz. El mas frecuentado es el gran camino militar que está á la orilla izquierda del Elba, y atraviesa la ciudad de Pirna, dominada por la casa de locos de Sonnestein, que está situada en un monte; desde alli, salvando la cordillera que le apartaria de su objeto, pasa el camino por el sitio en donde cedió á la suerte y al número uno de los valientes de Napoleon, y en donde el vencedor posterior-mente, para que no se olvide la jornada de Culm, levantó tres monumentos, en la plenitud de su orgullo.

El otro camino tal vez soureirá mas á un poeta: en primer lugar podrá segun le acomode costear la orilla derecha del rio, ó vogar por su corriente en una ligera góndola. Despues de Pirna, por delante de la cual resbalará entre los dos gigantescos picos del Sonnestein y el Koenigstein, llegará pronto á Schandau, la mas pequeña de todas las ciudades en que hay baños, y el centro de lo que se han convenido las gentes en lla-

mar la Suiza sajona.

Mas adelante se halla Tetschen, con el castillo hospitalario del conde de Thun, entronizado sobre sus sombrías casas. Por encima de aquella region montañosa, en medio de aquellas humildes habitaciones, en torno de aquella morada de aspecto caballeresco, se mecen todavía los recuerdos de mi primera juventud; pero el barco tirado por las caballerías, impelido ademas por los remos, vuela rápidamente y no se detiene hasta llegar á Aussig, en donde se desembarca. Alli se vuelve otra vez la cabeza para ver el rio, y admirar la deliciosa comarca bañada por sus aguas, ó bien se alza la vista á fin de contemplar algunos instantes las elevadas ruinas de Schreckenstein; y á todo esto ya está uno metido en las tortuosas y estrechas cailes de aquel antiguo pueblo; y en dando algunos pasos mas, ha llegado á su destino.

En medio del ancho embudo recortado en los montes por el valle de Biela, está situado Teplitz. Reunido al lugar de Schoenau, forma una linda ciudad, la mas placentera de las cuatro que son célebres en Boemia por sus aguas. Por todas partes está rodeada de fértiles campos y amenos huertos que la industria alemana cultiva cuidadosamente. Digo la industria alemana. porque desde tiempos muy remotos los emigrados de la casta germánica han ido alejando de aquel territorio á la perezosa poblacion de los tchekkes, que se extendia primitivamente hasta Pirna. En esta parte de Bohemia el aleman puede decir que todavía está en su patria. Sus fronteras estan un poco mas allá de Teplitz, á la entrada de los distritos en donde residen los bohemios puros, los que llaman á los alemanes suevos, y conservan contra ellos las antipatías nacionales de que sus vecinos tampoco estan curados.

El origen y tambien el nombre de Teplitz son por lo demas bohemios. En el tiempo en que Necamisi, hijo de la Pitonisa Liboussa y del esforzado Priamisi (se escribe comunmente Primislao), poseia la corona ducal de Bohemia el año de 762. el noble Tchekke Kolostug cazaba un hermoso día de verano en los bosques inmediatos á Settenz; de repente unos porqueros se vienen hácia él corriendo y gritando llenos de espanto; tepla wodi! ¡tepla wodi! (agua caliente). El los detiene y les pregunta cuál era la causa de su terror. Le responden indicándole el lugar de donde vienen, y alli, dicen, alli residen unos

espíritus malignos.

Kolostug, que tenia tan poco miedo á un enemigo sobrenatural como á un adversario terrestre, se dirigió sin recelo hácia aquel punto. Alli fue donde encontró, ¡quién lo diria! un cerdo, gruñendo aun mas escandalosamente que los porqueros, y revolcándose en la tierra en donde habia abierto paso al ardiente manantial que le habia escaldado cruelmente las patas. El señor comprendió la importancia de aquel descubrimiento. Hizo cerrar el terreno en donde salia el agua de tierra, y despues edificar un castillo, alrededor del cual se agrupó en seguida una aldea que recibió el nombre de Tepla ulice (caliente calle). Se escribe comunmente Toeplitz, pero es por equivocacion, y debe decirse Tenlitz.

Durante la guerra de los husitas Teplitz fue completamente incendiada; pero salió mas hermosa de sus ruinas. Por lo demas, el suceso mas notable en la historia de este manantial coincide con el temblor de tierra que arruinó á Lisboa. El mismo dia, esto es el 1.º de Noviembre de 1755, las aguas cesaron de correr durante seis ó siete minutos; despues volvieron á manar súbitamente, teñidas de un color de sangre, y con tal

abundancia que anegaron todos los alrededores. En Teplitz y en Schoenau, así como generalmente en todos los puntos en que hay aguas termales, las casas estan dispuestas á propósito para recibir huéspedes forasteros. En lugar de la prosaica numeracion acostumbrada en otras partes, tienen sobre sus puertas muestras pintadas, uso que se conserva en muchas ciudades austriacas, mientras que en la Alemania occidental casi solamente las posadas tienen todavía escudos. La imaginacion de nuestros padres se complacia en distinguir con imágenes características, no tan solo las casas, sino dentro de ellas los diferentes cuartos, y hasta en las cárceles los diversos calabozos. En cuanto á nosotros, la sequedad de nuestros espíritus es tal, que en algunas ciudades modernas, v. g. en Manheim. las calles no tienen nombres, sino guarismos; y tal vez no se tardará mucho tiempo en diferenciar unas ciudades de otras con números metódicos como los regimientos.

El edificio mas notable de Teplitz es el castillo del Príncipe de Clary, patrono de la ciudad. Su fachada da frente á una anchurosa plaza que llaman la plaza del Castillo, en medio de la cual hay una columna dedicada á la Santísima Trinidad. La espalda del edificio da al jardin, en el cual se halla un magnisico salon que sirve de punto de reunion á toda la gente sina que concurre á los baños, como en Baden-Baden la casa de conversacion, solamente que aqui no está el suelo cubierto de césped. Por lo demas Baden tiene la ventaja de la variedad, y de ser mas grandioso en su disposicion, mientras que en Teplitz todo es comparativamente pequeño, tasado y aun mezquino ha-30 todos aspectos. Para las personas de alta esfera este sitio ofrece sin embargo una compensacion bastante considerable, porque reina en el mas franqueza y confianza que en las concurrencias de Baden-Baden. El jardin es un parque dibujado agradablemente. A eso de medio dia está muy concurrido de forasteros que vienen à pasearse en él al son de una excelente música de armonia. Es una moda de Viena que se ha propagado desde esta capital á los baños minerales del Austria.

Hay en Teplitz algunas posadas de caballeros en donde está uno muy bien alojado; pero en general las habitaciones no sobresalen por su exquisito gusto; y pronto se conoce, gracias á esto y á la comida bastante parca de las mesas redondas, que las hospederías estan realmente destinadas para unos pobres enfermos á quienes basta lo necesario, y toda especie de lujo y supersuidad les está prohibida. Tal como es sin embargo el régimen gastronómico, si se le compara con la frugalidad ordinaria de los bohemios, puede considerarse como pasadero y aun como bueno, si se hace el parangon con lo que la gente de Dresde se atreve á llamar comida, y venden á peso de oro.

Los manantiales calientes son famosos á mucha distancia de alli por su eficacia. Sin embargo, para usarlos sin peligro es preciso prudencia y moderacion. Tienen mucha analogía, segun dicen, con las de Aix-la-Chappelle. Se pueden citar como un modelo las casas de baños de Teplitz. El bebedero, esto es, el sitio adonde se va á beber las aguas es un elegante y espacioso odificio, cercano al punto mismo en donde el manantial sale hirviendo de tierra. Se ha establecido ademas alli un depósito de aguas minerales extrangeras.

A cinco cuartos de legua de Teplitz se halla en la falda misma del Erzgebirg la pequeña ciudad de Mariaschein con su iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores, que es el objeto célebre de muchas romerías. Hay en ella una antigua imágen que se cree muy milagrosa, lo que dió lugar á la fundacion de la magnifica iglesia construida desde el año de 1702 al de 1706

por los padres de la compañía del Salvador. Sobre el Geyersberg, detrás de Mariaschein, las ruinas del Kusberg perpetuan hasta nuestros dias la memoria de Haus de Bleileben, caballero famoso por sus latrocinios. Desde alli el camino atraviesa por la comarca en donde el 30 de Agosto de 1813 penetró incautamente el general Vaudamme, el cual no pudiendo salir del mal paso, renegó una y mil veces de

aquel maldito pais tan giboso.

Pocos viajeros ciertamente pisarán el territorio de Bohemia sin pensar en el héroe de la guerra de 30 años, en aquel altivo duque de Freidland que descendia de la casa de los Waldstein, ó adoptando la pronunciacion mas suave de los eslavos, de la casa de los Wallenstein. El castillo de Dux en la ciudad del mismo nombre es la residencia solariega de esta familia. Consiste en un suntuoso edificio con jardines dignos de mencionarse. Pero de todos los adornos que hermosean el castillo, el mas notable es la gran galería en que estan reunidos los cuadros que recuerdan las hazañas de los antepasados de este ilustre linage. En la armería se ve aun la lanza con que Deveroux hirió a su general. En Dux es donde el aventurero veneciano Casanova escribió sus extrañas memorias.

A tres cuartos de legua de Dux se presenta al pie de la montaña el bello convento de Ostegg, ocupado por cistercienses. Con sus blancas paredes y sus anchas ventanas parece sonreir blandamente al verdoso valle que se extiende delante de él con los puntos habitados de Teplitz, Dux, Mariaschein, Grampen, Culm y Bilin. Este último pueblo parece enclavado en las negras rocas de Barzin, llamadas en aleman el Biliner Zackenfels, de las cuales dista sin embargo mas de una hora de camino. Se deben visitar los espaciosos jardines del convento en donde los monges reciben á los forasteros con benevola hospitalidad. El objeto mas digno de curiosidad es la cascada que se ve de repente, al través de las ventanas de una ermita, precipitándose en olas de argentada espuma, á lo largo de una penascosa cuesta, y esmaltando un fondo sombrio de enrama-

El punto mas elevado de la comarca es el Millisehan, lla mado tambien el Donncrsberg, ó monte del Trueno. Es un cono de formacion volcánica, cuya principal cúspide se eleva 2947 pies sobre el nivel del mar. Desde alli se ofrece á los ojos del viajante la mas lejana y bella perspectiva de que puede gozar en aquel pais; desde alli vuelve otra vez la vista á la risuena campina que acaba de recorrer, á Teplitz, en donde ha pasado unos dias tan felices en medio de la mas brillante concurrencia; en donde.... en seguida renunciando con dificultad á tan gratas memorias, es preciso que arroje su pluma, juntamente con su báculo de romero. (Suplemento del Constitucio-

nal de Paris del 23 de Setiembre de 1838)

ERRATA.

En la Gaceta de ayer, página 3.2, columna 1.2, línea 10 del párrafo 7.º, donde dice los tratados, léase las batallas.

#### BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 10 á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS

Inscripciones en el gran libro á 5 por 10, 00. Títulos al portador del 5 por 100, 163 y 16 cinco dieciseisavos con cupones al contado: 163 á v. f. ó vol.: 174, 1 y 173 á v. f. ó vol á prima de ‡ y ½ por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 16½ á 60 d. f. ó vol.

con cupones.

Vales Reales no consolidados. 00. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Idem sin interes, 00.

Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37% din. | Coruña, 4 d. Granada, 11 id. Paris, 16.

Málaga, 4 din. d.

Alicante,  $\frac{1}{2}$  b. Barcelona, á ps. fs., 3 id. Bilbao, 1 d. Cádiz, 1 id.

Santander, 1 id. Santiago, 14 d. Sevilla, 3 id. Valencia, ‡ b. Zaragoza, par.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

Cotizacion del dia 11 á las tres de la tarde.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Títulos al portador del 5 por 100,  $17\frac{1}{2}$  y  $16\frac{1}{4}$  con cupones al contado: 16 once dieziseisavos,  $\frac{1}{2}$  y  $16\frac{3}{4}$  a v. f. ó vol:  $17\frac{3}{8}$ , 17, uno dieziseisavo,  $16\frac{3}{4}$ ,  $17\frac{1}{4}$  y  $17\frac{3}{8}$  idem á prima de  $\frac{3}{2}$ ,  $\frac{1}{4}$ ,

1, cinco dieziseisavos y 3 por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

antiguos con cupones. Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Idem sin interés, 00.

Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37%. Paris, 16.

Barcelona, á ps. fs., 3 id.

Alicante, 1 b.

Bilbao, 1 d.

Coruña, 3 d. Granada, 1½ id. Málaga, & din. id. Santander, 1 id. Santiago, 14 id. Sevilla, 3 id. Valencia, # papel b. Zaragoza, par.

Cádiz, 1 id. Descuento de letras, á 6 por 100 al año. ANUNCIOS.

## REVISTA DE MADRID.

OCTUBRE DE 1838.

Tomo 11, Número 5.

Contiene este número los artículos siguientes: De los fueros de las provincias Vascongadas, por D. Alber-

Administracion. De las corporaciones populares con atribuciones administrativas, por D. Patricio de la Escosura.

Un baño ruso, por D. Gervasio Gironella. Estado actual de la instruccion primaria en Europa.

De la monarquia absoluta desde la irrupcion de los árabes hasta la conquista de Granada por los Reyes Católicos; § 11, por D. Juan Donoso Cortés.

Poesía histórica. El fratricidio, por D. Angel de Saavedra,

duque de Rivas.

Se suscribe en Madrid en la librería de D. Tomas Jordan. calle de Carretas, frente á la imprenta nacional: en las provincias, Canarias, la Habana y Puerto Rico, en las administraciones de correos; y en Paris en casa de Messieurs Giraud freres, libraires, rue de Richelieu, 14 pres de Palais Royale, et le theatre français, á razon de 8 rs. por mes para Madrid, y 10 para fuera, franco el porte; los números sueltos se venden en Madrid á 10 rs.

EL PANORAMA, periódico de literatura y artes. Sale todos los jueves, su precio 4 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. suscriptores, y 18 por trimestre en las provincias, franco de porte.

La entrega 2.ª del tomo 2.º, corespondiente al jueves 11 del corriente, contiene los artículos siguientes: Monumento á Guttemberg.=Muerte de D. Alvaro de Luna.=Oda.=La Meca.= No siempre lo peor es cierto.=Prudencia de Scipion.=Anécdotas, y un Album con diferentes articulos.

Se suscribe en Madrid en la libreria de Cuesta, frente á las Covachuelas; en la estampería de Valle, calle de Carrefas; y en la redaccion, calle del Principe, núm. 13, cuarto entresuelo. En las provincias en las principales librerías y adminis-

EL CLERO ESPAÑOL EN 1838. Se vende á 4 rs. en la imprenta de Burgos, calle de Toledo, frente á S. Isidro, y en las librerias de Cuesta, Sanchez, Matute y Nunez.

HISTORIA razonada de Josefa de la Torre, que vive hace 30 años sin alimentarse, por D. José Varela de Montes, catedrático de fisiologia de la universidad de Santiago. Un cuaderno en 8.º: se hallará á 3 rs. en rústica en la librería de Cuesta, frente á las Covachuelas.

LOS suscriptores al mapa general de España, pasarán á la librería de la Viuda de Razola á recoger los números 13 y 14 de dicho mapa. Sigue abierta la suscripcion.

APUNTES sobre la propiedad literaria en respuesta al artículo inserto en las Gacetas de Madrid del 31 de Julio y 1.º de Agosto de este año; un cuaderno en 4.º: se vende en la librería de Sojo, calle de Carretas, á 2 rs.

#### DIORAMA.

Establecimiento de un género enteramente nuevo en Espana situado á la entrada de la calle de la Alameda, junto á la fábrica platería de Martinez, en el que se ve por ahora:

El suntuoso monasterio del Escorial. El coro con su bellísima iglesia.

El panteon de los Reyes Católicos. La iglesia de Atocha con su imágen y banderas.

Un paisaje de Suiza por la capilla de Guillermo Tell. Está abierto todos los dias desde las seis de la mañana hasta las seis y media de la tarde.

#### TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Se ejecutará el acreditado drama en cinco actos, titulado

DOÑA MARIA DE MOLINA.

Será exornado con todo el aparato y magnificencia que su argumento requiere.

BUENA-VISTA. A las siete de la noche. Despues de una agradable sinfonía, la tragedia en cinco actos de D. Francisco Martinez de la Rosa, titulada

LA VIUDA DE PADILLA.

Boleras robadas; dando fin con un divertido sainete.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.